

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MENTORÍAS DE ASETRAD

¿Qué es el programa de mentorías de Asetrad?

El programa de mentorías de Asetrad echó a andar en 2018 con el objetivo de ayudar a las personas asociadas a Asetrad que intentan hacerse un hueco en el sector de los servicios lingüísticos. El programa pone en contacto a profesionales que tienen experiencia con quienes están dando sus primeros pasos y abriéndose camino en el sector de la traducción, la corrección o la interpretación.

¿Dónde busco clientes? ¿Cómo calculo las tarifas para cada servicio? ¿Cómo facturo? En Asetrad sabemos que los comienzos nunca son fáciles y estas son solo unas pocas de las muchas preguntas de quienes intentan buscar su lugar en el mercado de la traducción, la interpretación o la corrección. En muchos casos, las respuestas solo resultan evidentes gracias a la experiencia.

El programa de mentorías es un proyecto asociativo con un espíritu generoso, colaborativo y altruista que fomenta el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales experimentados y profesionales noveles.

Aunque en un inicio el programa contaba con dos convocatorias al año, en 2022 la Junta Directiva de Asetrad decidió que pasase a tener un formato anual. La duración del programa puede variar de una edición a otra según lo que la Junta Directiva de Asetrad determine cada año, pero normalmente tiene una duración de entre 4 y 7 meses.

¿Cómo funciona el programa?¹

El programa de mentorías se convoca una vez al año. La convocatoria se publica en la lista de distribución de Asetrad y en los diferentes canales internos de la asociación (buzones personales, boletín mensual, zona privada de la web...).

¹ El funcionamiento habitual del programa de mentorías puede estar sujeto a cambios en función de diversos factores (necesidades, recursos, circunstancias, etc.) que la Junta Directiva de Asetrad determine o que escapen a su control.

En la convocatoria se hace un llamamiento para que las personas interesadas en participar se inscriban. La inscripción al programa de mentorías está abierta durante diez días aproximadamente para todas las personas con afiliación profesional y se suele coordinar a través de un formulario de inscripción o del buzón de correo habilitado para ello mentorias@asetrad.org.

Tras el cierre de la convocatoria, la persona responsable de la coordinación del programa se encarga de comprobar que las personas inscritas cumplen con los requisitos necesarios, confirma la disponibilidad de las personas mentoras y de formar las parejas *persona mentora*–*persona mentoranda*. Si surge la necesidad de hacer un segundo llamamiento a la participación (suele suceder en caso de que no haya suficientes personas inscritas como mentoras), se manda un recordatorio por los canales ya mencionados.

Una vez que la persona coordinadora ha formado las parejas del programa² en función de los perfiles de las personas interesadas, estas aceptarán las normas de funcionamiento y firmarán el compromiso de confidencialidad antes de iniciar el programa..

Tras este paso, se pone en contacto a las parejas para que comience propiamente la edición del programa. El buen funcionamiento del mismo pasa a depender de la relación entre persona mentora y persona mentoranda, que consiste, a grandes rasgos, en:

- Varias charlas entre la persona mentora y la mentoranda durante el transcurso del programa. Recomendamos tener, al menos, un contacto al inicio del programa, otro a la mitad y otro al final. Es decir, al menos tres charlas o contactos, según se organice cada pareja.
- Seguimiento a lo largo del programa por parte de la persona que ejerce como mentora durante los cuales atenderá las consultas, dudas y preguntas de la persona mentoranda que se le haya asignado.

² No se recomienda más de una persona mentoranda por cada persona mentora, salvo casos excepcionales.

La persona coordinadora se mantendrá en contacto con las personas participantes a través de comunicaciones periódicas para comprobar que el desarrollo del programa y la dinámica entre las parejas estén funcionando correctamente. Las comunicaciones se harán bien a través de canales de comunicación más dinámicos como puede ser canales de chat cerrados (p. ej., Slack) o listas de distribución cerradas solo para mentores, mentorandos o ambos (p. ej. grupo de Google).

Tras el cierre de cada edición, la persona coordinadora recopilará las valoraciones de las personas participantes, elaborará un resumen para la Junta Directiva y la Asamblea, y, si lo estima oportuno, abrirá un periodo de reflexión o de mejoras de cara a la siguiente convocatoria. Hasta la fecha, los testimonios de ediciones anteriores han sido muy elocuentes para mejorar y publicitar el programa (se pueden consultar algunos ejemplos al final de este documento). Por eso, es recomendable que la persona coordinadora solicite algunos testimonios de las personas participantes de manera que puedan ser de utilidad para promocionar futuras ediciones o para animar a las personas asociadas a Asetrad a participar en el programa.

¿Quién puede participar?³

Pueden participar en el programa de mentorías todas las **personas asociadas a Asetrad con membresía profesional** que estén al corriente del pago de la cuota profesional. La participación en el programa de mentorías no supone ningún coste adicional para quienes participan en él. El perfil de las personas interesadas en participar será el siguiente:

Persona mentora	Persona mentoranda
<ul style="list-style-type: none"> • Haber ejercido como autónoma 3 años • 2 años de membresía profesional en Asetrad • Estar al corriente de la cuota anual • ¡Motivación y compromiso! 	<ul style="list-style-type: none"> • Membresía profesional de Asetrad • Ganas de aprender • Estar al corriente de la cuota anual • ¡Motivación y compromiso!

³ El tratamiento de los datos personales es un asunto que en Asetrad nos tomamos muy en serio. Conforme al RGPD, la asociación no puede difundir datos personales de las personas asociadas a Asetrad ni de las personas que participan en el programa de mentorías sin el consentimiento expreso de las mismas. Por este motivo, todas las personas participantes en este programa deben dar su consentimiento expreso a la persona coordinadora para el uso de sus datos personales.

Recomendaciones

- Es recomendable que las parejas persona mentora—persona mentoranda tengan un mínimo de tres reuniones virtuales o presenciales (según las circunstancias de los participantes) mientras dure el programa.
- Se aconseja a las personas mentoradas que respondan con cierta prontitud a los correos o mensajes de la persona mentoranda. Aunque la labor de las personas mentoradas es voluntaria, participar en el programa de mentorías de Asetrad requiere un compromiso mínimo de disponibilidad y atención a la persona mentoranda.
- Igualmente, se recomienda a las personas mentoradas que tengan en cuenta en todo momento que las personas mentoradas no cobran por el asesoramiento y la ayuda que proporcionan, y que deben tener en consideración la carga de trabajo o de compromisos personales de la persona mentora que se les asigna.
- Aunque los temas que las personas participantes traten durante el programa de mentorías se acordarán en el seno de cada pareja, se recomienda que sean tanto cuestiones generales como temas adaptados a los intereses, las necesidades y las particularidades de la persona mentoranda. Por ejemplo: darse de alta como autónomo, fiscalidad, búsqueda y trato con clientes, dotes comerciales, negociación y tarifas, entrega de trabajos, solución de problemas, facturación y cobro, o asociacionismo y defensa de la profesión.
- Se recomienda a las personas mentoradas que aprovechen al máximo la oportunidad de participar en el programa. Una actitud pasiva también perjudica a quienes no hayan podido entrar en el programa.
- **El programa de mentorías no es un programa de prácticas**, sino una herramienta de asesoramiento y ayuda para quienes tienen dudas o están intentando abrirse camino en la profesión. No se permite a las personas mentoradas utilizar el programa para aliviar su carga de trabajo o derivar a la persona mentora encargos de clientes; cobrar comisiones a la persona mentoranda por realizar una parte o la totalidad de un trabajo; buscar activamente ofertas de empleo para la persona mentoranda; apropiarse del trabajo de la persona mentoranda; mandar revisar o corregir traducciones a la persona mentoranda; o cualquier práctica profesional que no responda al espíritu del programa y de la asociación. Tampoco se permite que las personas mentoradas abusen de la buena voluntad de las personas

mentoras para hacer competencia desleal. En definitiva, está prohibido mantener relaciones laborales o contractuales durante el programa de mentorías. En el caso de que ambas partes desearan establecer este tipo de relación, deberán comunicárselo a la persona coordinadora del programa y dejar de participar.

- En caso de tener que abandonar el programa antes del cierre de cada edición, las personas participantes deberán comunicárselo lo antes posible a su pareja y a la coordinadora del programa. En estos casos, la persona coordinadora procurará buscar un reemplazo, pero la sustitución no siempre podrá estar garantizada.
- Aunque es raro que suceda, en caso de malentendidos, conflictos, desavenencias o malestar entre las parejas participantes, se recomienda encarecidamente a las partes afectadas que se pongan en contacto inmediatamente con la persona coordinadora del programa o con un miembro de la Junta de Asetrad. El canal habilitado para cualquier problema o consulta es la dirección de correo electrónico mentorias@asetrad.org. Se desaconseja acudir a otras vías sin antes haber puesto en conocimiento del equipo coordinador del programa de mentorías cualquier anomalía o problema que puedan darse durante el transcurso de la mentoría.
- La figura de la persona coordinadora del programa sirve para velar por el buen funcionamiento de las mentorías y el correcto comportamiento de las personas participantes.
- Está terminantemente prohibido difundir conversaciones privadas o datos personales de las personas participantes.
- Se ruega a las personas participantes que mantengan un correcto uso de la lengua y un tono respetuoso y profesional, a la par que cercano y amable en todas sus comunicaciones.
- Todos los participantes se comprometen a leer y acatar las normas del programa y entienden que el incumplimiento probado podría suponer la expulsión de la edición en curso.
- Los participantes deberán firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación para poder participar en el programa.

Testimonios de ediciones anteriores

Mediante el programa de mentorías he tenido la suerte de conocer a una compañera que llevaba unos cuantos años en la profesión y que me dio algunos consejos importantes a la hora de abordar una nueva combinación lingüística. Pero lo más importante, sin duda, ha sido quedar con ella y animarnos mutuamente a ponernos en contacto directo con otras socias de Asetrad que viven en la misma zona que nosotras. Ya somos un grupo de cercanía con el que contamos para acompañarnos en los vericuetos de la traducción. Salir adelante como profesional autónoma es un proceso de largo recorrido que ocasiona dudas y complicaciones diversas. Por eso es fundamental que desarrollemos un espíritu gremial para apoyarnos mutuamente y tener mayor presencia como colectivo en la sociedad. Con esta idea en mente, creo que cualquier compañero o compañera que esté dando sus primeros pasos agradecerá sentirse cerca de alguien que ya ha pasado por la fase del desconcierto y las miles de opciones abiertas. Para mí, ser mentoranda ha supuesto estar más integrada en la profesión y eso es algo que le recomiendo a todo el mundo.

María López del Río, socia de Asetrad.

Entré en Asetrad y al programa de mentorías sin saber mucho del mundo real de la traducción, y unos meses después puedo decir que tengo una idea mucho más clara de esta profesión y ejemplos reales de que se puede vivir bien de ello. Me ha encantado mi mentora. Ha sido un privilegio estar en contacto con ella como profesional (y de las buenas) y que me escuchara en cada ocasión, aportando el toque justo de sabiduría cuando me ha hecho falta, sin influir nunca en mi proceso. Gracias a la comunidad asetradera por hacer este programa posible cada año, hay mucho trabajo de organización detrás y eso se nota. Os debo una cuando yo misma me pueda ofrecer como mentora. ¡Gracias!

Chloé Aroca, socia de Asetrad.

En mi opinión, participar de una mentoría como mentorando, me ha aportado: a) recibir respuestas a las preguntas que, de cara a comenzar la actividad profesional, estaban sin contestar desde antes de terminar mis estudios; y b) tener, de primera mano, la opinión de uno que camina a diario en esta actividad que tiene tantos matices. Experiencias que me han servido y me servirán para tener un modelo de cómo encarar las circunstancias profesionales que puedan surgir en el día a día. Creo firmemente que la mentoría me ha ahorrado dinero y muchos dolores de cabeza, por eso la recomiendo.

David Castellani, socio de Asetrad.

Las mentorías de Asetrad no se quedan en una labor rutinaria, sino que crean relaciones, vínculos y cierto seguimiento incluso después, cuando el plazo de la mentoría termina, siempre que la mentoranda lo necesite. Animo a las compañeras y compañeros a que se sumen a nuestra pequeña comunidad, de forma que, entre todos, podamos facilitar el camino de quiénes se vuelcan en nuestra maravillosa profesión y, a la vez, animo a quiénes está empezando a que no tengan miedo y sin duda accedan a la iniciativa como mentorandas y mentorandos, todos siempre tenemos algo que aprender, porque también nosotros, los mentores, aprendemos de ellos.

Mariachiara Dell'Aglio, socia de Asetrad.

Más información sobre el programa de mentorías de Asetrad

- <http://lalinternadeltraductor.org/n24/mentorias-asetrad.html>
- <https://www.instagram.com/stories/highlights/18230564182020086/>